

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2018/15**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2018/15** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER (01/15/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C025P-0000158-E-C-T</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 122,344.01 (Ciento veintidós mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 01/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>FUNGIR COMO UN ÓRGANO TÉCNICO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), PARA IMPULSAR UNA PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER EN MÉXICO (PIPCCM) COMO UNA RESPUESTA DE CARÁCTER INTERSECTORIAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE BUSCA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD, Y SISTEMATIZAR LAS ACCIONES QUE EL SECTOR SALUD REALIZA PARA LA ATENCIÓN DEL CÁNCER PARA LA REDUCCIÓN EN LA MORBILIDAD Y LA MORTALIDAD POR ESTE CONJUNTO DE ENFERMEDADES Y LA SISTEMATIZACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN, ASI COMO LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA ESPECIALIDAD, LA INVESTIGACIÓN MÉDICA Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIONES DIRIGIDAS A LA IDENTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS EXPECTATIVAS Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN EN LA MATERIA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> EFECTUAR UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LOS PROBLEMAS DE CÁNCER QUE SE OBERVAN EN MÉXICO PARA IMPULSAR UN PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE CÁNCER, EVALUANDO LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE SALUD QUE ATIENDEN LOS PROBLEMAS DE CÁNCER, LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, LA DEFINICIÓN OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS Y LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO MÉDICO, QUE PERMITA CONTAR CON INFORMACIÓN DE TODOS LO ELEMENTOS QUE INTERVIENEN, LA PREVENCIÓN, CONTROL Y REHABILITACIÓN QUE SE BRINADA A LA POBLACIÓN PARA UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS DE CÁNCER EN MÉXICO.</p> <p><b>2</b> ELABORAR LA PROPUESTA DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE CÁNCER LIDERADO POR LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) Y PROPONERLO PARA APROBACIÓN DEL COMISIONADO A FIN DE PROCEDER A SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS CENTROS HOSPITALARIOS DEL SECTOR SALUD QUE PERMITA EJERCERLA RECTORIA EN LA MATERÍA, QUE TENGA COMO RESULTADO EL FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INTERNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARA UNIFICAR, CRITERIOS, PROTOCOLOS ACCIONES EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN POR ESTA PATOLOGÍA.</p> <p><b>3</b> ESTABLECER LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y MECANISMOS DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER PARA COMPARTIR Y PROMOVER EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, INFORMACIÓN, EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN PLANEAR E IMPLEMENTAR</p>		

POLÍTICAS, CRITERIOS, NUEVOS MODELOS, SISTEMAS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLOS PARA INTRODUCIR Y HOMOGENIZAR LAS MEJORES PRÁCTICAS CON LOS PROFESIONISTAS DE LA SALUD, LOS PACIENTES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL CONTRA ESTE PADECIMIENTO.

**4** DIRIGIR LAS ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DE INDICADORES DE LOS DISTINTOS CASOS DE CÁNCER QUE SE PRESENTAN Y ATIENDEN EN EL SISTEMA DE SALUD, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN PARA CONOCER EL NÚMERO DE CASOS, LAS CARACTERÍSTICAS DEL COMPORTAMIENTO E INCIDENCIA DEL CÁNCER ENTRE LA POBLACIÓN, QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.

**5** COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IDENTIFICAR DE FORMA CONJUNTA CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD, LAS NECESIDADES FINANCIERAS, DE INFRAESTRUCTURA, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y UN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN DEL CÁNCER EN MÉXICO.

**6** ESTABLECER Y COORDINAR UNA RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE CÁNCER VINCULADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, CON PROTOCOLOS DE ASISTENCIA, TRATAMIENTO Y MEDICAMENTO CONSIDERANDO UN LÍMITE DE ACEPTACIÓN DEL COSTO-EFECTIVIDAD EN LOS TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS..

**7** PROMOVER UN MECANISMO DE NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y ABASTO DE MEDICAMENTOS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y GLOBAL PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DEL CÁNCER.

**8** FUNGIR COMO UN ÓRGANO TÉCNICO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA INFORMAR Y ASESORAR A LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES SOBRE LOS ACUERDOS QUE HA SUSCRITO EL GOBIERNO MEXICANO, CON ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) Y OTRAS INSTITUCIONES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN EN MATERIA DE CÁNCER.

**9** PROPONER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS DE CÁNCER EN MÉXICO CON EL PROPÓSITO DE TENER UN MARCO DE REFERENCIA CON LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y PERMANENTE SOBRE EL PARTICULAR, QUE PERMITA UNA MEJOR ORGANIZACIÓN DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS PARA ESTABLECER NORMAS Y LINEAMIENTOS, MODELOS DE ATENCIÓN, GUÍAS DE PRÁCTICAS CLÍNICAS Y OTROS INSTRUMENTOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN A LOS PROBLEMAS DE CÁNCER DE ACUERDO CON EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER EN MÉXICO, LO QUE PERMITIRÁ LA TOMA DE DECISION EN LA MATERIA.

**10** PROPONER MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CÁNCER, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE CUÁL ES LA PERSPECTIVA Y PROSPECTIVA DEL CÁNCER EN MÉXICO A RAÍZ DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS, QUE OBLIGAN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA CREAR LAS CONDICIONES Y SERVICIOS QUE PERMITA LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS ENFERMOS Y SU REHABILITACIÓN.

**11** PROPICIAR Y COORDINAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER PARA QUE SE INCORPORA AL SECTOR PRIVADO EN LA COBERTURA DE TAMIZAJE, DETECCIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE CÁNCER, ASÍ COMO SERVICIOS SUBROGADOS, MEDIANTE PROCESOS EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS OFICIALES.

**12** ESTABLECER UN MECANISMO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, MEDIANTE LA RECOPIACIÓN Y REGISTRO OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN DE FORMA CONTINUA Y SISTEMÁTICA DE LOS PROCESOS Y RESULTADOS EN RELACIÓN CON LAS METAS ESTABLECIDAS, COMO UN MEDIO PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL

	PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER QUE ES UNO DE LOS OBJETIVOS NACIONALES EN SALUD.		
	<b>Académicos</b>	POSGRADO TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD, ADMINISTRACION DE LA SALUD</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN BIOLOGIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 10 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION PUBLICA,</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS CLINICAS, EPIDEMIOLOGIA, PATOLOGIA, MEDICINA, SALUD PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No requiere	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES* (02/15/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-512-1-M1C018P-0000042-E-C-V</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 59,015.15 (Cincuenta y nueve mil quince pesos 15/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ADMINISTRAR Y COORDINAR APOYO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS A LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES OPERATIVAS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LOS SERVICIOS CONSOLIDADOS Y REALIZAR LAS OPERACIONES DE PAGO CORRESPONDIENTES.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 COORDINAR Y SUPERVISAR LA GESTIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN, REHUBICACIÓN, PAGO DEREMUNERACIONES, MOVIMIENTOS E INCIDENCIAS DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN</p>		

<p>GENERAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.</p> <p><b>2</b> AUTORIZAR LAS CONSTANCIAS GLOBALES POR INCIDENCIAS Y PAGO DE ESTÍMULOS A LOS TRABAJADORES DE BASE, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LAS CONSTANCIAS DE PERCEPCIONES Y RETENCIONES DEL PERSONAL DE MANDO.</p> <p><b>3</b> DIFUNDIR Y TRAMITAR LAS PRESTACIONES A LAS QUE TIENEN DERECHO EL PERSONAL ADSCRITO EN LA DIRECCIÓN GENERAL. ASÍ COMO COORDINAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA. ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL.</p> <p><b>4</b> COORDINAR EL PROCESO DE OPERACIONES Y MOVIMIENTOS RELATIVOS A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO. ASÍ COMO EJERCER EL PRESUPUESTO ASIGNADO. IGUALMENTE, ELABORAR Y TRAMITAR AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL MISMO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p><b>5</b> VIGILAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL FONDO ROTATORIO, ASÍ COMO LAS COMPRAS DIRECTAS QUE SE EFECTÚAN PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.</p> <p><b>6</b> SUPERVISAR Y VIGILAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS CONFORME AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, PROMOVRIENDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.</p> <p><b>7</b> SUPERVISAR EL MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES.</p> <p><b>8</b> COORDINAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL VESTUARIO DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.</p> <p><b>9</b> ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.</p>					
<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CONTADURIA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, DERECHO, ECONOMIA.</b></p>				
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CONTABILIDAD, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b></p>				
<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Orientación de Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación de Resultados	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación de Resultados	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50				
<b>Idioma</b>	No requiere				
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

Nombre de la Plaza	<b>SUBDIRECCION DE CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO; AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y MATERIAL DE CURACION DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (03/15/18)</b>		
Código	<b>12-100-1-M1C015P-0000069-E-C-T</b>		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 34,846.27 (Treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 27/100 m.n.)
Adscripción	<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CUADROS BÁSICOS Y CATÁLOGOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, PARA SU PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU APLICACIÓN POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN EL APROVISIONAMIENTO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> SUPERVISAR LOS PROYECTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE: MEDICAMENTOS; AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO; MATERIAL DE CURACIÓN Y, DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.</p> <p><b>2</b> ELABORAR Y PROPONER LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS, ORDEN DEL DÍA Y DE LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS ESPECÍFICOS DE INSUMOS.</p> <p><b>3</b> ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESPUESTA ESCRITA A LOS SOLICITANTES SOBRE EL DICTAMEN FINALEMITIDO POR LOS COMITÉS ESPECÍFICOS RESPECTO A SOLICITUDES DE INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O MODIFICACIÓN DE INSUMOS QUE HUBIERAN SIDO RECHAZADAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ECONOMIA</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> <b>ÁREA GENERAL TECNOLOGIA MÉDICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL MEDICINA INTERNA.</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No requiere	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar Siempre	

	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS (04/15/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-111-1-M1C015P-0000044-E-C-P</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 34,846.27 (Treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 27/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>DEFENDER LOS INTERESES JURÍDICOS Y PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA EN LOS ASUNTOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA ASESORÍA EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JURISDICCIONALES CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO PARA CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DERESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO PAÍS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> INSTRUIR LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN EN LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO CON EL MARCO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOPORTE DEBIDAMENTE INTEGRADA PARA PROTEGER LOS INTERESES JURÍDICOS INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>2</b> SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DEMANDAS Y CONTESTACIÓN EN LOS JUICIOS DE NULIDAD QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA, PREVIO DICTAMEN DE PROCEDIBILIDAD, CORRESPONDIENDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EL ENVÍO OPORTUNO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MEDIOS DE PRUEBA NECESARIOS PARA PROTEGER LOS INTERESES JURIDICOS, INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>3</b> PROMOVER LOS JUICIOS DE NULIDAD EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DE AUTORIDADES DIVERSAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA, PREVIO DICTAMEN DE PROCEDIBILIDAD QUE PERMITA DETERMINAR QUE SE CUENTA CON LOS MEDIOS DE PRUEBA IDÓNEOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY QUE CORRESPONDAN PARA PROTEGER LOS INTERESES JURÍDICOS INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>4</b> PARTICIPAR EN LA ASESORÍA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, FORMULADA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN PARA BRINDAR COBERTURA JURÍDICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA.</p> <p><b>5</b> EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE TENGA LA REPRESENTACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA PROTEGER LOS INTERESES JURÍDICOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>6</b> ATENDER INTEGRALMENTE LOS JUICIOS DE AMPARO EN LOS QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS SON SEÑALADAS COMO RESPONSABLES, PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p>		

7 ATENDER LAS QUEJAS Y DEMAS ASUNTOS QUE SE GENERAN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA FORTALECER LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.		
<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN DERECHO</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación de Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No se requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE CONTROL DE GESTION (05/15/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-511-1-M1C015P-0000026-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 34,846.27 (Treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 27/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>NORMAR EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, COADYUVANDO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE SE GENEREN DENTRO DE LA SECRETARÍA ASÍ COMO GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACION.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 DEFINIR LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA CREACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SU CONTROL Y ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES NECESARIAS.</p> <p>2 ESTABLECER LAS NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DENTRO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>3 SUPERVISAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES DENTRO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>4 RECOPIRAR NUEVOS REQUERIMIENTOS PARA EL NUEVO DESARROLLO DE FUNCIONES ADICIONALES A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTES.</p> <p>5 PROMOVER EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA ALMACENAJE DE INFORMACIÓN.</p> <p>6 COORDINAR CON LAS DEMÁS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA DAR SOPORTE AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.</p>		

	<p>7 FOMENTAR EL USO DE ESTÁNDARES.</p> <p>8 PROPORCIONAR ASESORÍA PARA EL USO ADECUADO DE LAS COMUNICACIONES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD INFORMÁTICA.</p> <p>9 DICTAMINAR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</p>	
<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, DERECHO.</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, INGENIERIA, INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA.</p>	
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> ÁREA GENERAL ADMINISTRACION.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES, TECNOLOGIA DE LAS TELECOMUNICACIONES</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</p>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO (06/15/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-512-1-M1C015P-0000058-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 34,846.27 (Treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 27/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		



<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>ORGANIZAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA RECEPCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y DESPACHO DE LOS BIENES E INSUMOS EN LOS ALMACENES CENTRALES DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO COORDINAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 PLANEAR Y ORGANIZAR EL DESPACHO DE LOS BIENES E INSUMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ALMACENES CENTRALES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p>2 DETERMINAR Y ORGANIZAR LAS FUNCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y VIGILAR EL APROVECHAMIENTO ÓPTIMO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD DE LOS BIENES EN EL MISMO</p> <p>3 PLANEAR Y ORGANIZAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE OPERACIONES Y ENVÍOS CONTROL DE CALIDAD Y ALMACÉN QUE GARANTICEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES E INSUMOS.</p> <p>4 PLANEAR Y ORGANIZAR LA RECEPCIÓN GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES E INSUMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ALMACENES CENTRALES.</p> <p>5 VIGILAR QUE LAS DISPOSICIONES DE CONTROL DE CALIDAD SE APLIQUEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.</p> <p>6 ESTABLECER Y SUPERVISAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LOS ALMACENES, A FIN DE ASEGURAR QUE SE MANTENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE GUARDA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>7 PARTICIPAR Y APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE NORMAS Y POLÍTICAS DE OBSERVANCIA GENERAL Y MATERIA DE ALMACENAMIENTO.</p> <p>8 PRESENTAR LOS INFORMES Y BASE DE DATOS QUE PERMITAN ALIMENTAR DE FORMA CONTINUA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE ALMACENAMIENTO.</p> <p>9 PLANEAR ORGANIZAR Y COORDINAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN OPORTUNA DE LOS INFORMES EN MATERIA DE ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD.</p>	
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERAL EN CONTADURIA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERAL EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA.</b>
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b>

	<b>ÁREA GENERAL ESTADISTICA</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SISTEMAS PARA SERVICIOS MEDICOS (07/15/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-511-1-M1C014P-0000040-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 20,632.18 (Veinte mil seiscientos treinta y dos pesos 18/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>INVESTIGAR EN TECNOLOGÍAS DE CÓMPUTO PARA DEFINIR LAS HERRAMIENTAS Y ESTÁNDARES DE SOFTWARE QUE SEAN MÁS CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ENCAMINADOS A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD TIENEN EN TORNO A SU DINÁMICA OPERATIVA Y DE PLANEACIÓN EN LAS ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS.</p> <p>2 DOCUMENTAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES Y EVALUACIONES REALIZADAS A FIN DE COADYUVAR AL DESARROLLO INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>3 EVALUAR DE LAS TECNOLOGÍAS, MODELOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, AQUELLAS QUE SE ALÍEN A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y QUE SATISFAGAN LA NORMATIVIDAD TÉCNICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN VIGENTE.</p> <p>4 PARTICIPAR PROACTIVAMENTE EN LAS MESAS Y FOROS DE SEGUIMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN INFORMÁTICA DEL SECTOR SALUD, PARA IMPULSAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>5 BRINDAR SOPORTE Y ASESORÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS DEL SOFTWARE Y LOS SISTEMAS.</p> <p>6 COLABORAR EN EL DESARROLLO DE MODELOS GERENCIALES DE PROCESOS PARA LOS PROYECTOS DE AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO REQUIERAN.</p> <p>7 PARTICIPAR EN GRUPOS DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIOS PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES Y DEFINIR LOS MODELOS DE DATOS Y OPERACIÓN PARA LA VINCULACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL.</p> <p>8 APOYAR EN EL DESARROLLO Y/O IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE COADYUVEN A LA INTEGRACIÓN MÉDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL.</p>		

	<p><b>9 UTILIZAR TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS PROTOTIPOS Y MODELOS DE SOLUCIÓN.</b></p> <p><b>10 MANTENER RELACIÓN CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE REGULAN EL CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES PARA DETERMINAR LAS TENDENCIAS TECNOLÓGICAS Y AYUDAR EN LA DEFINICIÓN DE LOS ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS DE LA SECRETARÍA.</b></p> <p><b>11 APOYAR EN LA DEFINICIÓN DE ESTÁNDARES DE INGENIERÍA DE SOFTWARE PARA COADYUVAR A LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DE SOFTWARE DE CALIDAD EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</b></p> <p><b>12 DIFUNDIR, INFORMAR Y CAPACITAR SOBRE LOS ESTÁNDARES EN INGENIERÍA DE SOFTWARE APLICABLES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DICTAMINA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</b></p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, ELECTRICA Y ELECTRONICA, INGENIERIA.</b></p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL ADMINISTRACION.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES, TECNOLOGIA DE LAS TELECOMUNICACIONES, PROCESOS TECNOLOGICOS.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS ÁREA GENERAL ANALISIS Y ANALISIS FUNCIONAL</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA ÁREA GENERAL ASESORAMIENTO Y ORIENTACION.</b></p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="699 1724 1533 1794"> <tr> <td>Habilidad 1 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70						
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO (08/15/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-512-1-M1C015P-0000048-E-C-O</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 25,823.97 (Veinticinco mil ochocientos veintitrés pesos 97/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>COADYUVAR EN EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LAS AREAS ADSCRITAS A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES OPERATIVAS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS CHEQUES DERIVADOS DE VENTA DE BIENES MUEBLES Y EL ENVIO A LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO, ASI COMO LA SOLICITUD DE AMPLIACIONES EN EL PRESUPUESTO EN LAS DIVERSAS PARTIDAS QUE LO REQUIEREN.</p> <p><b>2</b> DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTALES SE ELABORAN LA CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS EN LAS DIRENTES CONCEPTOS Y PARTIDAS DE GASTO Y SE LLEVARA UN SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA EVITAR DEVOLUCIONES POR FALTA DE LOS RECURSOS.</p> <p><b>3</b> REVISAR, INTEGRAR Y ENVIO DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ASI COMO LA ELABORACION CORRECTA DE LAS MISMAS.</p> <p><b>4</b> ELABORACION DE INFORMES MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES DEL MANEJO DEL FONDO ROTATORIO DE ACUERDO A LAS PARTIDAS AUTORIZADAS.</p> <p><b>5</b> CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS CHEQUES EMITIDOS ATRAVES DEL FONDO ROTATORIO Y LA RECUPERACION ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO DE LOS GASTOS REALIZADOS.</p> <p><b>6</b> CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS CHEQUES DERIVADOS DE VENTA DE BASES DE LOS PROVEEDORES CONCURSANTES Y EL ENVIO A LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO, ASI COMO LA SOLICITUD DE AMPLIACIONES EN EL PRESUPUESTO EN LAS DIVERSAS PARTIDAS QUE LO REQUIEREN.</p> <p><b>7</b> ELABORACION DEL FORMATO D-70 SEMESTRAL Y D-78 MENSUAL, SOBRE EL ATRASO DE PAGOS A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE ENVIA A LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ORGANIZACION Y PRESUPUESTO.</p> <p><b>8</b> ANALISIS, CALCULO Y ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) QUE GLOBALIZA LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA EL EJERCIO PRESUPUESTAL DEL AÑO SIGUIENTE.</p> <p><b>9</b> ELABORACION DE REPORTE SOLICITADOS POR LOS MISMO PROVEDORES, LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA O TERCEROS</p> <p><b>10</b> ELABORAR E INTEGRAR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL ANUAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD EMITIDA EN LA MATERIA.</p> <p><b>11</b> CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS CHEQUES DERIVADOS DE SINIENTROS Y EL ENVIO A LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO, ASI COMO LA</p>		

<p>SOLICITUD DE AMPLIACIONES EN EL PRESUPUESTO EN LAS DIVERSAS PARTIDAS QUE LO REQUIEREN.</p> <p><b>12</b> DAR TRAMITE ANTE EL SISTEMA SIAFF DE LA ALTA DE LOS DIVERSOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS PARA EL TRAMITE DE PAGO.</p> <p><b>13</b> CONTROLAR LA ADMINISTRACION EFICIENTE DE LOS RECURSOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.</p> <p><b>14</b> EJERCER EL PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LOS CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS DE GASTO SEGUN LA DISPONIBILIDAD.</p> <p><b>15</b> TRAMITAR PAGOS POR ADQUISICIONES DIRECTAS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL FONDO.</p>					
<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CONTADURIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA.</b></p>				
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CONTABILIDAD, ECONOMIA GENERAL.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b></p>				
<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50				
<b>Idioma</b>	No requiere				
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE GENERACION DE PEDIDOS (09/15/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-512-1-M1C014P-0000064-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 20,632.18 (Veinte mil seiscientos treinta y dos pesos 18/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS, ASÍ COMO AL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p>		

	<p><b>1</b> REVISAR QUE LOS REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE INGRESEN POR LA VENTANILLA ÚNICA, CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p><b>2</b> VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEA LA NECESARIA PARA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS.</p> <p><b>3</b> VERIFICAR QUE LOS PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS ADJUDICADOS POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEAN ELABORADOS DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA.</p> <p><b>4</b> VIGILAR QUE LA FORMALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.</p> <p><b>5</b> REVISAR QUE LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS FINCADOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p><b>6</b> SUPERVISAR LA DEBIDA GUARDA Y CUSTODIA DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA ASEGURARSE QUE EN SU CASO PUEDA TRAMITARSE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.</p> <p><b>7</b> GESTIONAR ANTE LAS AFIANZADORAS LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA, PREVIA CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p><b>8</b> ELABORAR LAS MODIFICACIONES DE REQUERIRSE A LOS PEDIDOS ADJUDICADOS PARA ACTUALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE PACTEN.</p> <p><b>9</b> INTEGRAR Y TURNAR OPORTUNAMENTE A LAS SUBDIRECCIONES, LA INFORMACIÓN QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE REQUIERA PARA INGRESAR AL COMPRANET.</p> <p><b>10</b> ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, A LAS OBSERVACIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITAN EL OIC Y ÁREAS EXTERNAS A LA SECRETARÍA.</p> <p><b>11</b> ELABORAR Y TURNAR OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS LOS INFORMES QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD, REFERENTE A LAS ADQUISICIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS.</p>	
	<p><b>Académicos</b></p>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA</p>
	<p><b>Laborales</b></p>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> ADMINISTRACION, CONTABILIDAD, ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, ACTIVIDAD ECONOMICA</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b></p>

	<b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ENVIOS (10/15/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-512-1-M1C014P-0000067-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 19,299.60 (Diecinueve mil doscientos noventa y nueve pesos 60/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ANALIZAR Y RECIBIR DOCUMENTALMENTE LOS BIENES Y/O INSUMOS EFECTUANDO EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS, APLICANDO LOS PROGRAMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ELABORANDO ORDENES DE ENVÍO PARA HACER LLEGAR A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES FEDERATIVAS LOS BIENES Y/O INSUMOS DE ACUERDO AL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PROPORCIONADO POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS FEDERALES.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> CONCILIAR TRIMESTRALMENTE EXISTENCIAS EN KARDEX ELECTRÓNICO CON EXISTENCIAS FÍSICAS EN ALMACÉN.</p> <p><b>2</b> PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO ANUAL.</p> <p><b>3</b> ELABORAR EL REPORTE DE INVENTARIO E INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD. FORMULAR REPORTES DE ENTRADAS Y SALIDAS EN KARDEX.</p> <p><b>4</b> ELABORAR HOJAS DE TRABAJO Y ORDENES DE ENVÍO CONFORME A LOS CUADROS DE DISTRIBUCIÓN ENVIADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS Y EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN.</p> <p><b>5</b> EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ORDENES DE ENVÍO, OBTENIENDO EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO.</p> <p><b>6</b> INFORMAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS FEDERALES LAS EXISTENCIAS EN ALMACEN ASI COMO LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS MENSUALMENTE.</p> <p><b>7</b> VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACION QUE PRESENTA EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA, PARA PROPORCIONAR SELLO DE REVISADO Y CON ELLO CONTINUAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>8</b> FIRMAR DE ACEPTADO, REMISIÓN Y FACTURA DE LOS INSUMOS RECIBIDOS PARA QUE EL PROVEEDOR TRÁMITE SU COBRO.</p>		

	9 SUPERVISAR LA ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE ALTA A LOS INSUMOS RECIBIDOS, PARA EL REGISTRO EN KARDEX LOS INSUMOS.SUPERVIZAR EL REGISTRO DE BIENES Y/O INSUMOS EN KARDEX ELECTRÓNICO.	
<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA EN CONTADURIA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, DERECHO.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL CONTABILIDAD, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajoen.gob.mx">www.trabajoen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD (11/15/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-613-1-M1C014P-0000092-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 20,632.18 (Veinte mil seiscientos treinta y dos pesos 18/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>DISEÑAR Y COORDINAR LAS BASES DE DATOS DE LOS RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS QUE GENERAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD, PARA SU PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN Y GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN, QUE ES UTILIZADA EN EL ÁMBITO ESTATAL Y FEDERAL PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN LA MATERIA..</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 INTEGRAR EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS COMO UN INSTRUMENTO ADICIONAL PARA LA DEFINICIÓN DE PRIORIDADES EN SALUD.</p> <p>2 ELABORAR CUADROS DE SALIDA Y DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS.</p>		



	<p><b>3</b> PROPORCIONAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA ASESORÍA, EL APOYO TÉCNICO Y LA CAPACITACIÓN REQUERIDA DEL SUBSISTEMA, CON EL CUAL SE RECOPILA E INTEGRAN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS.</p> <p><b>4</b> APORTAR LAS HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS Y DE PLANEACIÓN, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA UTILIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR.</p> <p><b>5</b> ESTABLECER VÍNCULOS CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR, PARA INTEGRAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ESTADÍSTICAS DE RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS.</p> <p><b>6</b> PROPORCIONAR A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR LA ASESORÍA NECESARIA SOBRE LOS CONCEPTOS Y CATÁLOGOS MANEJADOS EN LAS ESTADÍSTICAS DE RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS.</p> <p><b>7</b> ELABORAR BASES DE DATOS Y UN CATÁLOGO DE RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD PARA PROPORCIONAR EVIDENCIAS ÚTILES EN LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p><b>8</b> ANALIZAR LA SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL Y COORDINARSE CON LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA PARA LA PLANEACIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p><b>9</b> DISEÑAR REPORTES FIJOS O DINÁMICOS QUE PERMITAN LA RÁPIDA Y ÁGIL PRODUCCIÓN DE CUADROS DE SALIDA, QUE SIRVAN DE BASE PARA LAS PUBLICACIONES DE LAS ESTADÍSTICAS DE LOS RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS.</p>					
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN SALUD</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, ECONOMIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, INGENIERIA, SISTEMAS Y CALIDAD</b>				
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL PROBABILIDAD, ESTADISTICA</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="695 1924 1533 1957"> <tr> <td data-bbox="695 1924 1118 1957">Habilidad 1 Trabajo en Equipo</td> <td data-bbox="1118 1924 1533 1957">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1957 1118 1991">Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td data-bbox="1118 1957 1533 1991">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				

	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>ENLACE DE ALTA RESPONSABILIDAD* (12/15/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-610-1-E1C012P-0000112-E-C-X</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 16,439.83 (Dieciséis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 83/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>COORDINAR LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES DE LA REGULACIÓN LABORAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO EN LA LEY Y REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 RECABAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, PARA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE INGRESO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p>2 COORDINAR EL LLENADO DEL FORMATO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL PARA EL ALTA EN EL REGISTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (SIAP).</p> <p>3 PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO ANUAL DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD.</p> <p>4 COORDINAR LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA DE ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CUARENTA HORAS DE CAPACITACIÓN QUE DEBEN REALIZAR ANUALMENTE.</p> <p>5 APOYAR EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, CON EL FIN DE QUE SE REALICE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS EN LA MATERIA.</p> <p>6 PROPORCIONAR ORIENTACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA TITULARES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES PROFESIONALES, PARA LA PERMANENCIA EN SU PUESTO Y EN EL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p>7 MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE LAS HORAS DE CAPACITACIÓN REALIZADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA, PARA GENERAR LOS REPORTES CORRESPONDIENTES DE SEGUIMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN.</p> <p>8 RECOPIRAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS QUE SE PUBLICAN PARA LA OCUPACIÓN DE PUESTOS VACANTES DE ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, PARA EL SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO HASTA SU DETERMINACIÓN FINAL.</p>		

	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CONTADURIA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA, PSICOLOGIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL</b> CONTABILIDAD, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL</b> ADMINISTRACION PÚBLICA.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No requiere	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Principios del Concurso</b>	Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
<b>Requisitos de participación</b>	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: <b>ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</b>  En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.</li> <li>5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: <b>sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP</b>. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.</li> </ol> <p>Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <p>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de los puestos desempeñados</li> <li>• Duración en los puestos desempeñados</li> <li>• Experiencia en el sector público</li> <li>• Experiencia en el sector privado</li> <li>• Experiencia en el sector social:</li> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de remuneración</li> <li>• Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)</li> <li>• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> <li>• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> </ul>
---------------------------------------	---

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

### **Evaluación de la experiencia y valoración del mérito**

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

	<p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																		
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, <b>Del 30 de mayo al 12 de junio de 2018</b>, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																		
<p><b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="336 1624 1540 2033"> <thead> <tr> <th data-bbox="336 1624 922 1659">Etapa</th> <th data-bbox="922 1624 1540 1659">Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="336 1659 922 1695">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="922 1659 1540 1695">30 de mayo de 2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1695 922 1760">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="922 1695 1540 1760">Del 30 de mayo al 12 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1760 922 1825">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="922 1760 1540 1825">Del 30 de mayo al 12 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1825 922 1861">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="922 1825 1540 1861">A partir del 15 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1861 922 1926">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="922 1861 1540 1926">A partir del 18 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1926 922 1962">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="922 1926 1540 1962">A partir del 19 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1962 922 1998">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td data-bbox="922 1962 1540 1998">A partir del 19 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1998 922 2033">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="922 1998 1540 2033">A partir del 20 de junio de 2018</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	30 de mayo de 2018	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 30 de mayo al 12 de junio de 2018	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 30 de mayo al 12 de junio de 2018	Examen de conocimientos	A partir del 15 de junio de 2018	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 18 de junio de 2018	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 19 de junio de 2018	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 19 de junio de 2018	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 20 de junio de 2018
Etapa	Fecha o Plazo																		
Publicación de convocatoria	30 de mayo de 2018																		
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 30 de mayo al 12 de junio de 2018																		
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 30 de mayo al 12 de junio de 2018																		
Examen de conocimientos	A partir del 15 de junio de 2018																		
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 18 de junio de 2018																		
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 19 de junio de 2018																		
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 19 de junio de 2018																		
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 20 de junio de 2018																		

Determinación del candidato/a ganador/a

A partir del 20 de junio de 2018

La Secretaría de Salud, comunicara por medio del portal electrónico [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del **Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados**, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el **Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados**.

**Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.**

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

**Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.**

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la **Secretaría de Salud**, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades **evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados**, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta **Secretaría de Salud** aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y [www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/](http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/) podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.



**Entrevista**

La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que los Comités de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.

La DGRHO programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por los Comités Técnicos de Selección.

Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro de los Comités de Selección calificarán en una escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que los Comités Técnico de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.

Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

**Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General**

La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (\*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.

Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10

	Etapa de Entrevista	30	
	PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	<p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .		
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>Los Comités Técnico de Selección declararan ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>		
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <p>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>		
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondientes.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> </ol>		

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por los Comités Técnicos de Selección respectivos.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En el caso en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. <p>En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</p> </li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que los Comités Técnicos de Selección requieran de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal” Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008 (<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf</a>).</li> <li>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida a los Comités de las plazas en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los</li> </ol>

	<p>reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<b>Citatorios</b>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas de los Comités Técnicos de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información en Salud, ubicadas en Donceles No. 39, Primer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010 y/o Marina Nacional No. 60, Piso 7, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán <b>en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud</b>, en la siguiente liga: <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> y en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para la evaluación de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta <b>en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud</b>, en la siguiente liga: <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php</a>.</p> <p><b>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</b></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los treinta días del mes de mayo del 2018. Los Comités Técnicos de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C025P-0000158-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>La biología del cancer</b>		
	SubTema	<b>La célula maligna</b>	
		Bibliografía	Patología. Pedro Francisco Valencia Mayoral, Jesús Ancer Rodríguez. Editorial McGraw Hill Education
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 13-18 Paginas 132-185
Página Web	N/A		
Tema	<b>Epidemiología</b>		
	SubTema	<b>Medidas epidemiológicas</b>	
		Bibliografía	Epidemiología médica. 2a. Edición. Raymond S. Greenberg, Stephen R. Daniels, W. Dana Flanders, J Wilham Eley, John R. Boring. Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2 Páginas 19-34
	Página Web	N/A	
	SubTema	<b>Patrones de Ocurrencia y Vigilancia Médica</b>	
		Bibliografía	Epidemiología médica. 2a. Edición. Raymond S. Greenberg, Stephen R. Daniels, W. Dana Flanders, J Wilham Eley, John R. Boring. Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 3 y 4 Páginas 35-76
	Página Web	N/A	
	SubTema	<b>Estudios clínicos, cohorte y de caso-control</b>	
		Bibliografía	Epidemiología médica. 2a. Edición. Raymond S. Greenberg, Stephen R. Daniels, W. Dana Flanders, J Wilham Eley, John R. Boring. Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 7, 8 y 9 Páginas 107-165
Página Web	N/A		
Tema	<b>Epidemiología del Cáncer</b>		
	SubTema	<b>Principios y Métodos</b>	
		Bibliografía	Epidemiología del Cáncer: Principios y Métodos. Isabel dos Santos Silva. Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer. Organización Mundial de la Salud. 1999
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1-6 Páginas 1-133. Capítulos 12-18 Páginas 263-425
	Página Web	N/A	
	SubTema	<b>Morbilidad-Mortalidad</b>	
		Bibliografía	Manual de Oncología. Procedimientos médico quirúrgicos. Tercera edición. Angel Herrera Gómez, Martín Granados García, Manuel González. Mc Graw Hill
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Numeral 2 Páginas 8-17	
Página Web	N/A		

Tema	<b>La prevención</b>		
	SubTema	<b>Prevención del cáncer</b>	
		Bibliografía	Epidemiología del Cáncer: Principios y Métodos. Isabel dos Santos Silva. Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer. Organización Mundial de la Salud. 1999
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 16 Páginas 355-383
		Página Web	N/A
	SubTema	<b>Carcinogénesis</b>	
		Bibliografía	Manual de Oncología. Procedimientos médico quirúrgicos. Tercera edición. Angel Herrera Gómez, Martín Granados García, Manuel González. Mc Graw Hill
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 3 Páginas 18-25
Página Web		N/A	
Tema	<b>Las infecciones</b>		
	SubTema	<b>Vacunas Virus del Papiloma Humano (VPH) y Cribado en la prevención del cáncer de Cuello Uterino</b>	
		Bibliografía	Vaccine. edición Español. Revista oficial de la Sociedad Internacional de Vacunas, Revista oficial de la Sociedad Japonesa de Vacunología. Editor invitado: FX Bosch. Co-editores J. Cuzick, JT Schiller, GP Garnett, A Meheus, EL Franco, TC Wright. Volúmen 24, Suplemento 3 31 de agosto de 2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección I El VPH: Un problema importante para la salud pública. Capítulos 1-6 Páginas S3/25-S3/65
		Página Web	N/A
	SubTema	<b>Integración de las vacunas contro VPH en los programas de Cribado</b>	
		Bibliografía	Vaccine. edición Español. Revista oficial de la Sociedad Internacional de Vacunas, Revista oficial de la Sociedad Japonesa de Vacunología. Editor invitado: FX Bosch. Co-editores J. Cuzick, JT Schiller, GP Garnett, A Meheus, EL Franco, TC Wright. Volúmen 24, Suplemento 3 31 de agosto de 2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección IV Capítulos 18-21 Paginas S3/169-S3/205
Página Web		N/A	
Tema	<b>Alivio del dolor y Cuidados Paliativos</b>		
	SubTema	<b>La necesidad de asistencia paliativa</b>	
		Bibliografía	Manual de Oncología. Procedimientos médico quirúrgicos. Tercera edición. Angel Herrera Gómez, Martín Granados García, Manuel González. Mc Graw Hill
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 84 Páginas 867-880
Página Web		N/A	
Tema	<b>La investigación relacionada con el control de cáncer</b>		
	SubTema	<b>Tipos de Tratamiento y formulación y aprobación de medicamentos</b>	
		Bibliografía	Investigación sobre el tratamiento de cáncer. Instituto Nacional de Cáncer (Estados Unidos de América)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Texto completo
Página Web		<a href="https://www.cancer.gov/espanol/cancer/tratamiento/investigacion">https://www.cancer.gov/espanol/cancer/tratamiento/investigacion</a>	
Tema	<b>Estadísticas sobre la mortalidad del cáncer</b>		
	SubTema	<b>Datos y cifras sobre el cáncer</b>	
		Bibliografía	Organización Mundial de la Salud (OMS) Datos y cifras sobre el Cáncer.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Texto Completo
Página Web		<a href="http://www.who.int/cancer/about/facts/es/">http://www.who.int/cancer/about/facts/es/</a>	

	<b>SubTema</b>	<b>Nota Descriptiva: Datos y cifras (Detalle)</b>
	<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la Salud (OMS) Datos y cifras sobre el Cáncer.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Texto completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer">http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer</a>
<b>Tema</b>	<b>Cáncer de mama. Problema de salud pública en México</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Generalidades</b>
	<b>Bibliografía</b>	Cáncer de mama. Arturo Beltrán Ortega. Editorial Trillas. 1a. edición 2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1-6 Páginas 25-64
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>SubTema</b>	<b>Diagnóstico</b>
	<b>Bibliografía</b>	Cáncer de mama. Arturo Beltrán Ortega. Editorial Trillas. 1a. edición 2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 7-13 Páginas 67-161
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>SubTema</b>	<b>Tratamiento</b>
	<b>Bibliografía</b>	Cáncer de mama. Arturo Beltrán Ortega. Editorial Trillas. 1a. edición 2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 21-26 Páginas 235-319
	<b>Página Web</b>	N/A
<b>Tema</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Derecho a la Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma DOF 15-09-2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías. Páginas: 1-40. Título Tercero. Capítulo I. De la División de Poderes Página 55. Capítulo III. Del Poder Ejecutivo Páginas 80-85.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
<b>Tema</b>	<b>Responsabilidades</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>De las Responsabilidades de los Servidores Públicos</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma DOF 18-07-2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas. Capítulos I, II y III Páginas 8-15
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Organización de la Administración Pública</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Organización de la Administración Pública Federal</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Texto vigente Última reforma DOF 24-04-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. De la Administración Pública Federal Capítulo Único. De la Administración Pública Federal. Páginas: 1-3; Título Segundo. De la Administración Pública Centralizada Capítulo I. De las Secretarías de Estado Capítulo II. De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal Páginas 3-52
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm</a>
<b>Tema</b>	<b>Transparencia y acceso a la información</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>De los Sujetos Obligados; Obligaciones de Transparencia; Acceso a la Información Pública</b>



	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Texto vigente DOF 04-05-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Capítulo III Páginas 7- 8; Título Quinto. Capítulo I, II, III y IV Paginas 19-35; Título Séptimo. Capítulo I Páginas 43-47
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm</a>
<b>SubTema</b>	<b>Datos Personales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Texto vigente DOF 26-01-2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Capítulo I y II, Páginas 1-9; Título Séptimo. Capítulo I y II Páginas 26-28
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdpso.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdpso.htm</a>

PUESTO QUE CONCURSA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C018P-0000042-E-C-V

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tema	<b>DEL TRABAJO Y LA PREVISIÓN SOCIAL</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>DEL TRABAJO Y LA PREVISIÓN SOCIAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 15-09-2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEXTO, DEL TRABAJO Y LA PREVISIÓN SOCIAL, ARTÍCULO 123, APARTADO B). PAGS. 135-138
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>DE LOS TRABAJADORES</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, ÚLTIMA REFORMA D.O.F 02-04-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 AL 11, PAGS. 1-4
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, 2016-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO XII, DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES, ARTÍCULOS 132 AL 136, PAGS. 97-112
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx">www.dgrh.salud.gob.mx</a> > Normatividad
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 02-04-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS TITULARES, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULOS I AL VII, ARTÍCULOS 12 AL 46 BIS., PAGS. 4 A 13
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>DEL ESCALAFÓN</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 02-04-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEL ESCALAFÓN, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS I, II, III, ARTÍCULOS 47 AL 66, PAGS. 13 A 16
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, 2016-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN, CAPÍTULO X, ARTÍCULOS 105 A 129, PAGS. 69-85
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx">www.dgrh.salud.gob.mx</a> > Normatividad
	<b>SubTema</b>	<b>DE LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 02-04-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, TÍTULO CUARTO, CAPÍTULOS I AL IV, ARTÍCULOS 67 AL 109, PAGS. 16 A 20.

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, 2016-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO I, DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN Y DESIGNACIÓN, CAPÍTULO II, DE LOS NOMBRAMIENTOS, CAPÍTULO III, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO CAPÍTULO IV; DE LA TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO, CAPÍTULO V; DE LOS SALARIOS CAPÍTULO VI; DE LAS JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO, CAPÍTULO VII; DE LA ASISTENCIA PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO, CAPÍTULO VIII, DE LA INTENSIDAD, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO, CAPÍTULO IX, DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA, CAPÍTULO XI, DE LOS DESCANSOS, VACACIONES, LICENCIAS Y SUPLENCIAS, CAPÍTULO XIII; DE LOS INGRESOS, REINGRESOS, CAMBIOS Y PERMUTAS, CAPÍTULO XIV; DE LOS PREMIOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, CAPÍTULO XVI, DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS, CAPÍTULO XVII, ARTÍCULOS 1 AL 104, 130, 131, 137 A 191 Y 213 AL 232, PAGS. 3-68, 85-97, 113-141, 151-163.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx">www.dgrh.salud.gob.mx</a> > Normatividad
<b>SubTema</b>	<b>DE LOS RIESGOS PROFESIONALES Y DE LAS ENFERMEDADES NO PROFESIONALES</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 02-04-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS RIESGOS PROFESIONALES Y DE LAS ENFERMEDADES NO PROFESIONALES, TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO I, ARTÍCULOS 110 Y 111, PAGS, 20 A 21.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, 2016-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS RIESGOS DE TRABAJO Y MEDIDAS PARA PREVENIRLOS, CAPÍTULO XV, ARTÍCULOS 192 A 212, PAGS. 141-151.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx">www.dgrh.salud.gob.mx</a> > Normatividad
<b>SubTema</b>	<b>DE LAS PRESCRIPCIONES Y DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y DEL PROCEDIMIENTO ANTE EL MISMO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 02-04-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LAS PRESCRIPCIONES, TÍTULO SEXTO; DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y DEL PROCEDIMIENTO ANTE EL MISMO, TÍTULO SÉPTIMO; DE LOS MEDIOS DE APREMIO Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS LAUDOS, TÍTULO OCTAVO; DE LOS CONFLICTOS ENTRE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SUS SERVIDORES, TÍTULO NOVENO; DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS Y DE LAS SANCIONES, TÍTULO DÉCIMO, ARTÍCULOS 112 A 165, PAGS. 21 A 32.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018</b>	
<b>SubTema</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018</b>	
	<b>Bibliografía</b>	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN EL D.O.F. 29-11-2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 A 6, PAGS. 1 A 4
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN EL D.O.F. 29-11-2017.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEL FEDERALISMO, TÍTULO SEGUNDO; DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL, TÍTULO TERCERO; DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS, TÍTULO CUARTO; OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL, TÍTULO QUINTO, ARTÍCULOS 9 A 14, ANEXOS. PAGS. 4 A 168
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUEVA LEY PUBLICADA EN EL D.O.F. 30-03-2006, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 30-12-2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 A 23, PAGS. 1-21
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>

	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUEVA LEY PUBLICADA EN EL D.O.F. 30-03-2006, ÚLTIMA REFORMA D.O.F 30-12-2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y APROBACIÓN, TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 24 A 44, PAGS. 21 A 35.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUEVA LEY PUBLICADA EN EL D.O.F. 30-03-2006, ÚLTIMA REFORMA D.O.F 30-12-2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL, TÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 45 A 81, PAGS. 35 A 53.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUEVA LEY PUBLICADA EN EL D.O.F. 30-03-2006, ÚLTIMA REFORMA D.O.F 30-12-2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEL GASTO FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, TÍTULO CUARTO, ARTÍCULOS 82 A 86, PAGS. 53 A 55.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUEVA LEY PUBLICADA EN EL D.O.F. 30-03-2006, ÚLTIMA REFORMA D.O.F 30-12-2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN, TÍTULO SEXTO, ARTÍCULOS 106 A 111, PAGS. 61 A 67
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL D.O.F. 28-06-2006, ÚLTIMA REFORMA 30-03-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO I, ARTÍCULO 1 A 10 A, PAGS. 1-11
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL D.O.F. 28-06-2006, ÚLTIMA REFORMA 30-03-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y DE LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 11 A 20, PAGS. 11 A 20.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL D.O.F. 28-06-2006, ÚLTIMA REFORMA 30-03-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y APROBACIÓN, TÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 21 A 63-A, PAGS. 20 A 48.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL D.O.F. 28-06-2006, ÚLTIMA REFORMA 30-03-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL, TÍTULO CUARTO, ARTÍCULOS 64 A 222, PAGS. 48 A 121.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL D.O.F. 28-06-2006, ÚLTIMA REFORMA 30-03-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEL GASTO FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TÍTULO QUINTO; DE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN, TÍTULO SÉPTIMO, ARTÍCULOS 223 A 226, 283 A 312, PAGS. 122 A 124, 128 A 135.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. D.O.F. 27-12-2011 ULTIMA MODIFICACIÓN 27-06-2017

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/.../Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_de_la_Administracion_Publ...">https://www.gob.mx/.../Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_de_la_Administracion_Publ...</a>
<b>Tema</b>	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 15-09-2017	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTÍCULO 134, TÍTULO SÉPTIMO, PREVENCIÓNES GENERALES, PÁGS. 141 Y 142.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 10-11-2014.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO; ARTÍCULO 1 A 25, PÁGS. 1-12.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 10-11-2014.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, TÍTULO SEGUNDO; DE LOS CONTRATOS, TÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 26 A 55 BIS, PÁGS. 12 A 37.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 AL 26, PÁGS. 1-14	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, TÍTULO SEGUNDO; DE LOS CONTRATOS, TÍTULO TERCERO, ARTÍCULO 27 A 103, PÁGS. 14 A 72.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, ÚLTIMA REFORMA 19-01-2018.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO; DE LOS BIENES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TÍTULO SEGUNDO; DE LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 1 AL 118, PÁGS. 1-47.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, ÚLTIMA REFORMA 19-01-2018.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TÍTULO QUINTO; ARTÍCULOS 128 A 141, PÁGS. 50-55.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 27-01-2017.	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO; RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, TÍTULO SEGUNDO; OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, TÍTULO TERCERO; INFORMACIÓN CLASIFICADA, TÍTULO CUARTO, DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA TÍTULO QUINTO, MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES TÍTULO SEXTO, ARTÍCULOS 1 AL 206, PÁGS. 1-71.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP-270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP-270117.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PUBLICADAS 09-05-2016	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	VI.- AMBITO DE APLICACIÓN, PÁGS. 9 A 35.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2016/POBALINES.pdf">www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2016/POBALINES.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>NORMAS QUE REGULAN LOS VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>NORMAS QUE REGULAN LOS VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMAS QUE REGULAN LOS VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. D.O.F. 28-12-2007.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	OBJETO, DEFINICIONES, ÁMBITO DE APLICACIÓN, AUTORIZACIÓN Y EJERCICIO DE VIÁTICOS Y PASAJES, CUOTAS MÁXIMAS PARA VIÁTICOS EN TERRITORIO NACIONAL, CUOTAS MÁXIMAS PARA VIÁTICOS INTERNACIONALES, CUOTAS MÁXIMAS PARA VIÁTICOS SIN HOSPEDAJE, CUOTAS PARA VIÁTICOS CON PAQUETES DE VIAJE, CUOTAS DISTINTAS, PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, JUSTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA COMISIÓN, INFORME DE COMISIÓN, INTERPRETACIÓN, PÁGS. 1-5.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/.../normas-que-regulan-los-viaticos-y-pasajes-para-las-comisiones...">https://www.gob.mx/.../normas-que-regulan-los-viaticos-y-pasajes-para-las-comisiones...</a>	
<b>Tema</b>	<b>ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ACUERDO ÚNICO, ARTÍCULOS 1 AL 42, Y ANEXOS 1 AL 5 B. PÁGS. 1-27	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/.../manual-de-percepciones-de-los-servidores-publicos-de-las-dep">https://www.gob.mx/.../manual-de-percepciones-de-los-servidores-publicos-de-las-dep</a>	
<b>Tema</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÚLTIMA REFORMA 03-02-2016.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ACUERDO, ARTÍCULOS PRIMERO AL DÉCIMO, MANUAL ADMINISTRATIVO GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTENIDO DEL 1 AL 5, PÁGINAS 1 A 85.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/sfp/documentos/manuales-administrativos-de-aplicacion-general">https://www.gob.mx/sfp/documentos/manuales-administrativos-de-aplicacion-general</a>	
<b>Tema</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA RECURSOS FINANCIEROS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA RECURSOS FINANCIEROS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA RECURSOS FINANCIEROS	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ACUERDO, CAPÍTULOS I, II, III, IV Y V, ANEXO ÚNICO, NUMERALES 1. A 7.3.2, PÁGS. 1-57	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/sfp/documentos/manuales-administrativos-de-aplicacion-general">https://www.gob.mx/sfp/documentos/manuales-administrativos-de-aplicacion-general</a>	

<b>Tema</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO EL 16 DE JULIO DE 2010. D.F.O. 05-04-2016.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ACUERDO, ARTÍCULOS PRIMERO AL DÉCIMO, MANUAL ADMINISTRATIVO GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, CONTENIDO, PÁGINAS 1 A 201.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/sfp/documentos/manuales-administrativos-de-aplicacion-general">https://www.gob.mx/sfp/documentos/manuales-administrativos-de-aplicacion-general</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO; AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-100-1-M1C015P-0000069-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINAS DEL SECRETARIO

Tema	Marco Legal		
	SubTema	<b>Competencia, organización y funcionamiento del Consejo de Salubridad General</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud con las últimas reformas publicadas 8 de diciembre 2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos: 15,16,17 y 262
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_110518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_110518.pdf</a>
	SubTema	<b>Facultades y Obligaciones del Consejo de Salubridad General</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General 11 de diciembre 2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3,4,8,9,11,15,17,19,20
		Página Web	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/Reglamento_Interior_del_CSG-2013.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/Reglamento_Interior_del_CSG-2013.pdf</a>
	SubTema	<b>Facultades y procedimiento de actualización de Insumos de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud</b>	
		Bibliografía	REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2011 Incluye hasta la NOTA Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos: 1 al 60
		Página Web	<a href="http://www.csg.gob.mx/contenidos/priorizacion/cuadro-basico/normatividad/normatividad.html">http://www.csg.gob.mx/contenidos/priorizacion/cuadro-basico/normatividad/normatividad.html</a>
Tema	<b>Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, edición 2016</b>		
	SubTema	<b>Estructura y Organización del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Auxiliares de Diagnóstico, Instrumental y Equipo Médico (Tomo I y II) y Osteosíntesis y Endoprótesis</b>	
		Bibliografía	Cuadro Básico y Catálogo de:Material de Curación Auxiliares de Diagnóstico Instrumental y Equipo Médico (Tomo I y II) Osteosíntesis y Endoprótesis Edición 2016.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción y Organización Cuadro Básico y Catálogo
		Página Web	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/mc/catalogo/2016/EDICION_2016_MATERIAL_CURACION.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/mc/catalogo/2016/EDICION_2016_MATERIAL_CURACION.pdf</a>  <a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/aux_diag/catalogo/2016/EDICION_2016_AUXILIARES_DIAGNOSTICO.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/aux_diag/catalogo/2016/EDICION_2016_AUXILIARES_DIAGNOSTICO.pdf</a>  <a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/iyem/catalogo/2016/EDICION_2016_INSTRUMENTAL_EQUIPO_MEDICO_TOMO1.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/iyem/catalogo/2016/EDICION_2016_INSTRUMENTAL_EQUIPO_MEDICO_TOMO1.pdf</a>  <a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/iyem/catalogo/2016/EDICION_2016_INSTRUMENTAL_EQUIPO_MEDICO_TOMO_2.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/iyem/catalogo/2016/EDICION_2016_INSTRUMENTAL_EQUIPO_MEDICO_TOMO_2.pdf</a>  <a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/osteo_endo/catalogos/EDICION_2016_OSTEOSINTESIS_ENDOPROTESIS.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/osteo_endo/catalogos/EDICION_2016_OSTEOSINTESIS_ENDOPROTESIS.pdf</a>
SubTema	<b>Proceso de Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Sector Salud</b>		



		<b>Bibliografía</b>	Guía de Evaluación de Insumos para la Salud Edición Diciembre 2017
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 11-31
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/guias/insumos_salud/GEI_2017_Diciembre.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/guias/insumos_salud/GEI_2017_Diciembre.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Evaluación Económica en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Conceptos Básicos de Evaluación Económica en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía para la Conducción de Estudios de Evaluación Económica para la Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud en México
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 10 a 51
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/guias/conduccion_estudios/GCEEE_2017_Diciembre_x1x.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/guias/conduccion_estudios/GCEEE_2017_Diciembre_x1x.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Tecnovigilancia</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Lineamientos sobre las actividades de la Tecnovigilancia</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos 1 a 6
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5275834&amp;fecha=30/10/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5275834&amp;fecha=30/10/2012</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-M1C015P-0000044-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Tema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	SubTema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF última reforma 24 de abril 2018)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo Único. Título Segundo Capítulo I.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_240418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_240418.pdf</a>
SubTema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL.</b>		
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF última reforma 24 de abril 2018)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo Capítulo I y II, Título Tercero Capítulo Único	
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_240418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_240418.pdf</a>	
Tema	<b>DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones generales, términos y plazos, notificaciones, impugnación de notificaciones y del recurso de revisión.</b>	
		Bibliografía	González Pérez Jesús. "Derecho Procesal Administrativo Mexicano" Tomo I. 3ª edición. Editorial Porrúa. México. 2005. Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 18 de mayo de 2018).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Del libro: Título Primero Capítulos Primero, Segundo; Título Segundo Capítulos Primero, Segundo; Título Cuarto Capítulos Primero, Segundo, Tercero; Título Quinto Capítulos Primero, Segundo, Tercero. De la Ley: Título Tercero, Capítulo I a III, Capítulo Cuarto, Capítulo Sexto y Séptimo; Título Sexto, Capítulo Primero.
		Página Web	No aplica <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>
Tema	<b>DE LAS CONTRIBUCIONES</b>		
	SubTema	<b>Concepto, Principios, Elementos y Clasificación.</b>	
		Bibliografía	Carrasco Iriarte Hugo. Derecho Fiscal I. Segunda edición. Editorial Iure Editores. México. 2003. Carrasco Iriarte Hugo. Derecho Fiscal II. Primera edición. Editorial Iure Editores. México. 2001.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Del primer libro: Unidad 1, Unidad 2, Unidad 3 y Unidad 4. Del segundo libro: Unidad 1, Unidad 2 y Unidad 3.
		Página Web	No aplica. No aplica
Tema	<b>DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales y Procedimiento.</b>	
		Bibliografía	Margain Manautou Emilio. "De lo Contencioso administrativo" 13ª edición. Editorial Porrúa, México. 2006. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (DOF última reforma 27 de Enero de 2017).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Del libro: Capítulos I, II, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII. De la ley: Título I Capítulos I, II, III; Título II Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI; Título IV Capítulos I, II, III; Título V Capítulo Único.
		Página Web	No aplica. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf</a>
SubTema	<b>Recursos.</b>		
	Bibliografía	Margain Manautou Emilio. "De lo Contencioso administrativo" 13ª edición. Editorial Porrúa, México.	

		2006. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (DOF última reforma 27 de Enero de 2017).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del libro: Capítulos I, II, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII. De la Ley: Título III Capítulos I y II.
	<b>Página Web</b>	No aplica. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimiento Administrativo de Ejecución y los Medios de Defensa.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Sánchez Gómez Narciso. "Derecho Fiscal Mexicano". Séptima edición. Editorial Porrúa. México. 2009. Código Fiscal de la Federación (DOF última reforma 29 de Diciembre de 2017).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del libro: Quinta Parte Capítulos Segundo y Tercero. De la Ley: Título Quinto, Capítulo III.
	<b>Página Web</b>	No aplica. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_291217.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_291217.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Contrato de Obra Pública.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (DOF última reforma 13 de Enero de 2016).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. Capítulo Primero, Segundo y Tercero; Título Tercero Capítulos Primero y Segundo.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De las obras y servicios por contrato.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF última reforma 28 de julio de 2010).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. Capítulo Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (DOF última reforma 11 de mayo de 2018).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único; Título Segundo Capítulos I, II; Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII; Título Cuarto Capítulos I, II, III ; Título Quinto Capítulo único. Título Sexto Capítulo único; Título Séptimo Capítulos I, II, III, IV y V; Título Octavo Capítulos I, II, III, IV; Título Octavo Bis: Capítulos I, II, III, IV; Título Noveno Capítulo único; Título Décimo Capítulo único; Título Décimo Primero Capítulos I, II, III, IV; Título Décimo Segundo Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII Bis, XIII; Título Décimo Tercero Capítulo único; Título Décimo Cuarto Capítulos I, II, III, IV y V; Título Décimo Quinto Capítulos I, II, III; Título Décimo Sexto Capítulos I, II y III; Título Décimo Séptimo Capítulo único; Título Décimo Octavo Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_110518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_110518.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De la protección social en salud.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (DOF última reforma 11 de mayo de 2018). Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General (DOF 11 de diciembre del 2009). Reglamento Interno de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos (DOF 27 de marzo del 2017). Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. ( DOF 17 de diciembre de 2014)

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley: Título Tercero Bis Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X; Del Reglamento del Consejo: Capítulo II y IV. Del Reglamento de la Comisión: Capítulo I a IV. Del Reglamento de la Ley: Título Primero, Capítulo I a IV.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_110518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_110518.pdf</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5124457&amp;fecha=11/12/2009">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5124457&amp;fecha=11/12/2009</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5477656&amp;fecha=27/03/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5477656&amp;fecha=27/03/2017</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ENTIDADES PARAESTATALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de las Entidades Paraestatales (DOF última reforma 18 de diciembre de 2015). Reglamento Ley Federal de las Entidades Paraestatales (DOF 23 de noviembre de 2010).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley: Capítulos I, II, III, IV, V y VI. Del Reglamento: Capítulos I, II, III, IV, V y VI.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_181215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_181215.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>CONTROL DE TABACO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General para el Control del Tabaco (DOF última reforma 6 de enero de 2010). Reglamento de la Ley citada. (DOF última reforma 9 de octubre de 2012).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley: Título Primero Capítulos I y II; Título Segundo Capítulo Único; Título Tercero Capítulos I, II y III; Título Cuarto Capítulo Único; Título Quinto Capítulo Único; Título Sexto Capítulos I, II y III; Título Séptimo Capítulo Único. Del Reglamento: Capítulos I, II, III, IV, V y VI.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Estructura del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF 19 de Enero de 2004, 29 de Noviembre de 2006, 02 de Febrero de 2010, 10 de Enero de 2011 y 07 de Febrero de 2018).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y los artículos transitorios.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=676736&amp;fecha=19/01/2004">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=676736&amp;fecha=19/01/2004</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4938972&amp;fecha=29/11/2006">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4938972&amp;fecha=29/11/2006</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5129994&amp;fecha=02/02/2010">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5129994&amp;fecha=02/02/2010</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&amp;fecha=10/01/2011">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&amp;fecha=10/01/2011</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018</a>	
<b>Tema</b>	<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley de Asistencia Social</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Asistencia Social (DOF última reforma 24 de Abril de 2018).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Acciones de inconstitucionalidad.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 15 de Septiembre de 2017). Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 27 de enero de 2015)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Constitución. Título Tercero. Capítulo IV. De la Ley. Título II y Título III.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/205_270115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/205_270115.pdf</a>	

Tema	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	SubTema	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b>
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF última reforma 30 de diciembre de 2015).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulos I, II; Título Segundo Capítulos I, II, III; Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V y VI; Título Cuarto Capítulos I, II, III; Título Sexto Capítulos I, II; Título Séptimo Capítulo único.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
Tema	<b>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>	
	SubTema	<b>Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.</b>
	Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado (DOF última reforma 12 de junio de 2009).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, III, IV y V.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf</a>
Tema	<b>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</b>	
	SubTema	<b>Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</b>
	Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF última reforma 9 de enero de 2006).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo Único; Título Segundo Capítulos I, II, Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; Título Cuarto Capítulos I y II.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
Tema	<b>BIENES NACIONALES</b>	
	SubTema	<b>Ley General de Bienes Nacionales.</b>
	Bibliografía	Ley General de Bienes Nacionales (DOF última reforma 19 de Enero de 2018).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo único; Título Segundo Capítulo único; título Tercero Capítulos I, II; Título Cuarto Capítulo único; Título Quinto Capítulo único; Título Sexto Capítulo único; Título Séptimo Capítulo único.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf</a>
Tema	<b>TRATADOS INTERNACIONALES</b>	
	SubTema	<b>Ley Sobre la Celebración de Tratados.</b>
	Bibliografía	Ley Sobre la Celebración de Tratados (DOF 2 de Enero de 1992).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, III, IV y V.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf</a>
Tema	<b>DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES</b>	
	SubTema	<b>Garantías individuales</b>
	Bibliografía	Castro V. Juventino. "Garantías y Amparo". Décima Cuarta edición. Editorial Porrúa, México. 2006 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 15 de Septiembre de 2017).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Del Libro: Primera parte Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII. De la Carta Magna: Título Primero, Capítulo I.
	Página Web	No aplica. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
Tema	<b>DEL AMPARO</b>	
	SubTema	<b>Principios del Amparo.</b>
	Bibliografía	Burgoa Orihuela Ignacio. "El Juicio de Amparo". 39ª edición. Editorial Porrúa. México 2002.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Primer libro: Capítulo Séptimo

		<b>Página Web</b>	No aplica.
	<b>SubTema</b>	<b>Competencia en el Juicio de Amparo</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Arellano García Carlos. "Práctica Forense del Juicio de Amparo". 10ª edición. Editorial Porrúa. México. 1996
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II.
		<b>Página Web</b>	No aplica.
<b>Tema</b>	<b>DEL JUICIO DE AMPARO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Amparo Indirecto.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 19 de Enero de 2018).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero Título Segundo. Capítulos del I al IV.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_190118.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Amparo Directo.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 19 de Enero de 2018).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero Título Tercero. Capítulos del I al IV.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_190118.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Controversias Constitucionales.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 15 de septiembre de 2017). Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 27 de enero de 2015).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Constitución. Título Tercero. Capítulo IV. De la Ley. Título II y Título III.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/205_270115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/205_270115.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (DOF 27 de Enero de 2017).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero, Libro Segundo, Libro Tercero, Libro Cuarto, Libro Quinto, Libro Sexto, Libro Séptimo. Libro Octavo.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (DOF 28 de septiembre de 2017).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Título Segundo, Título Tercero y Título Cuarto.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499089&amp;fecha=28/09/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499089&amp;fecha=28/09/2017</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE CONTROL DE GESTIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-511-1-M1C015P-0000026-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

<b>Tema</b>	<b>Redes y telecomunicaciones</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Arquitectura de protocolos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 2
		<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Medio de Transmisión</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Redes para proceso distribuido. Garcia Et AL. Editorial Alfaomega Rama, España 2001
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2
		<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Técnicas de Transmisión</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Redes para proceso distribuido. Garcia Et AL. Editorial Alfaomega Rama, España 2001
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4
		<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Técnicas de Comunicación de Datos Digitales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadores. William Stalling, Editorial Prentice Hall, 2000, Edición séptima Edicion 2004
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 6
		<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Redes de Alta Velocidad</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadores. Willian Stallings, Editorial Prentice Hall, 2000, Edicion séptima Edicion 2004
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 16
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>SubTema</b>	<b>Redes Inalambricas</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y redes de computadores, Autor William Staling Editorial Prentice Hall, 2000 Edición Septima Edicion 2004	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 17	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>Tema</b>	<b>Administración de proyectos</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Marco Conceptual de la Dirección de Proyectos</b>		

	<b>Bibliografía</b>	Guía de los fundamentos de la Dirección de proyectos (Guía del PMBOK) Autores : PMI publicado por: Project Management Institute Inc. Edición: cuarta 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1,2,3
	<b>Página Web</b>	<a href="http://tecnaliacolombia.org/images/PEREIRASECERTIFICA/Gerencia/Fundamentos_para_la_direccion_de_pr oyectos.pdf">http://tecnaliacolombia.org/images/PEREIRASECERTIFICA/Gerencia/Fundamentos_para_la_direccion_de_pr oyectos.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Gestión de la integración, Gestión del alcance del proyecto, Gestión del tiempo del proyecto, Gestión de los costes del proyecto</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Guía de los fundamentos de la dirección de proyectos (Guía del PMBOK), autores PMI publicado por Project Management Institute Inc. Edición cuarta 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 4,5,6 y 7
	<b>Página Web</b>	<a href="http://tecnaliacolombia.org/images/PEREIRASECERTIFICA/Gerencia/Fundamentos_para_la_direccion_de_pr oyectos.pdf">http://tecnaliacolombia.org/images/PEREIRASECERTIFICA/Gerencia/Fundamentos_para_la_direccion_de_pr oyectos.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Gestión de la Calidad del proyecto, Gestión de los Recursos Humanos del proyecto, Gestión de las Comunidades del proyecto</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Guía de los fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK), autores PMI publicado por Project Management Institute Inc. Edición cuarta 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 11 y 12
	<b>Página Web</b>	<a href="http://tecnaliacolombia.org/images/PEREIRASECERTIFICA/Gerencia/Fundamentos_para_la_direccion_de_pr oyectos.pdf">http://tecnaliacolombia.org/images/PEREIRASECERTIFICA/Gerencia/Fundamentos_para_la_direccion_de_pr oyectos.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Gestión de los Riesgos del proyecto, Gestión de las Adquisiciones del Proyecto.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Guía de los fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK), autores PMI publicado por Project Management Institute Inc. Edición cuarta 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 11 y 12
	<b>Página Web</b>	<a href="http://tecnaliacolombia.org/images/PEREIRASECERTIFICA/Gerencia/Fundamentos_para_la_direccion_de_pr oyectos.pdf">http://tecnaliacolombia.org/images/PEREIRASECERTIFICA/Gerencia/Fundamentos_para_la_direccion_de_pr oyectos.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Seguridad Computacional</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Principio de la Seguridad Informática</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1
	<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>SubTema</b>	<b>Política, Planes y Procedimientos de Seguridad y Respuesta a incidentes de Seguridad y Planes para la continuidad</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 2 y 9
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Subtema la Importancia del Factor Humano en la Seguridad</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3
	<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>SubTema</b>	<b>Subtema Estandarización y Certificación en Seguridad Informática</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega



	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Vulnerabilidades de los Sistemas Informáticas y Amenazas a la Seguridad informática</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 5 y 6
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Autenticación, Autorizado y registro de usuarios y sistemas Biométricos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 10 y 11
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Herramientas para la Seguridad en Redes de ordenadores, Seguridad en Redes</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 16-17-18
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Delitos Informáticos y la Protección de Datos Personales.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 25 y 26
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Seguridad Criptográfica</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Seguridad para comunicaciones inalámbricas, redes, y protocolos. Autor Randall K.Y. Panosc Lekkas, Editorial Madrid, Mc. Graw-Hill Interamericana2003
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Ingeniería del Software</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Análisis de Requerimientos de Información</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Análisis y Diseño de Sistemas, autor: Kendall y Kendall Editorial Prentice Hall, México, 1991.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte II
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>El proceso de Análisis</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Análisis y Diseño de Sistemas, Autor: Kendall y Kendall Editorial: Prentice Hall, México 1191
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte III
	<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>SubTema</b>	<b>Ingeniería e implementación de Software</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Análisis y diseño de Sistemas, autor Kendall y Kendall Editorial Prentice Hall, México 1991

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte V
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Diseño Arquitectónico</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ingeniería del Software Autor: Ian Sommerville Editorial L. Pearson Addison Wesley 5ª edición
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte III
	<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>Tema</b>	<b>ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Última reforma publicada DOF 15-09-2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero; pág. 1-45 Título Segundo; pág. 45-55 Título Cuarto; pág. 103-108 Título Séptimo; pág. 136-140 Título Octavo; pág. 140
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Secretaría de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud Última reforma publicada DOF DOF 11-05-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales: Capítulo Único Disposiciones Comunes; pág. 1-3 Título Segundo Sistema Nacional de Salud; Capítulo 1 Disposiciones Comunes; pág. 3-6 Capítulo 2 Distribución de Competencias; pág. 6-12
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_110518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_110518.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Última reforma publicada DOF 10 de enero de 2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Capítulo II Capítulo IV Capítulo X
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc</a>
<b>SubTema</b>	<b>Administración Pública Federal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Última reforma publicada DOF 24-04-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero; Capítulo único pag 1-3 Título Segundo; Capítulo 1 pag 3-6 y Capítulo 2 pag 6-41
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_240418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_240418.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Inciso VI Bases y Lineamientos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/pdf/POBALINES.pdf">http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/pdf/POBALINES.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>NORMAS Y PROCEDIMIENTOS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma publicada DOF 10-11-2014

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Primero Capitulo Unico pg. 1-11 Titulo Segundo Capitulo I, II y III Pag, 12-29 Titulo Tercero Capitulo Unico Pag. 29-38 Titulo Cuarto Capitulo Unico Pag 38-40 Titulo Quinto Capitulo Unico Pag. 40-42 Titulo Sexto Capitulo I y II Pag 42-50
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Lineamientos y Estándares en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Administrativas en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Seguridad de la Información</b>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Última reforma publicada DOF 04-02-2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Capítulo II Capítulo III
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/325300/33-ACUERDO_por_el_que_se_modifican_las_politicas_y_disposiciones_para_la_Estrategia_Digital_Nacional_en_materia....pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/325300/33-ACUERDO_por_el_que_se_modifican_las_politicas_y_disposiciones_para_la_Estrategia_Digital_Nacional_en_materia....pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Estrategia Digital Nacional</b>
	<b>Bibliografía</b>	Estrategia Digital Nacional
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Salud Universal y Efectiva
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.presidencia.gob.mx/edn/objetivo/salud-universal-y-efectiva">http://www.presidencia.gob.mx/edn/objetivo/salud-universal-y-efectiva</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ALMACENAMIENTO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C015P-0000058-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	SubTema	<b>Organización</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Publica Federal Última Reforma DOF 24-04-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Primero, Segundo.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_240418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_240418.pdf</a>
	SubTema	<b>De las Unidades Administrativas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interno de la Secretaría de Salud publicación 20 de julio de 2016 y Última Reforma 07 de febrero 2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo X
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo88785.html">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo88785.html</a> Reforma: <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicación octubre 2012.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Titulo x. Descripción de funciones; 1.8.3.1 ; 1.8.3.1.1 ;1.8.3.1.1.2 ;1.8.3.1.1.2.1	
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/transparencia/UNIDAD_DE_ENLACE_POT/Politica_de_Transparencia/Te mas_TransparenciaFocalizada/MOE/DGRMSG.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/transparencia/UNIDAD_DE_ENLACE_POT/Politica_de_Transparencia/Te mas_TransparenciaFocalizada/MOE/DGRMSG.pdf</a>	
Tema	<b>Adquisición de Bienes Muebles</b>		
	SubTema	<b>De los Procedimientos de Contratación</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. publicada en el DOF el 4 de enero de 2000 Última reforma publicada DOF 10-11-2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo segundo, Capítulos Primero, Segundo y Tercero
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
	SubTema	<b>De los contratos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector publicada en el DOF el 4 de enero de 2000 Última reforma publicada DOF 10-11-2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo tercero, Capítulo único
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el diario oficial de la federación el 28 de julio de 2010.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Titulo Tercero. Capítulo Único	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>		

Tema	<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES</b>		
	SubTema	<b>Bienes de la Administración Pública Nacional</b>	
		Bibliografía	Ley General de Bienes Nacionales Última Reforma DOF 19-01-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Quinto capítulo único
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf</a>
	SubTema	<b>Bases, Criterios y Procedimientos.</b>	
		Bibliografía	Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada. última reforma DOF 30/12/2004
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, III. IV, V, VI y Transitorios
		Página Web	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004</a>
	SubTema	<b>Inventario de los Bienes Muebles</b>	
		Bibliografía	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales Acuerdo DOF 16-07-2010 y la modificación publicada en el DOF del 14 de enero del 2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo capítulo I; capítulo XII; capítulo XIII
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118191/ACUERDO_POR_EL_QUE_SE_ESTABLECEN_LAS_DISPOSICIONES_EN_MATERIA_DE_RECURSOS_MATERIALES_Y_SERVICIOS_GENERALES.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118191/ACUERDO_POR_EL_QUE_SE_ESTABLECEN_LAS_DISPOSICIONES_EN_MATERIA_DE_RECURSOS_MATERIALES_Y_SERVICIOS_GENERALES.pdf</a>
	SubTema	<b>Clasificación de los Bienes Muebles</b>	
		Bibliografía	Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública. Publicado en el DOF el 09 de Mayo de 2018
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Completo	
Página Web		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5522010&amp;fecha=09/05/2018">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5522010&amp;fecha=09/05/2018</a>	
Bibliografía		Clasificador Único de las Contrataciones Públicas Última Actualización al 8 de mayo 2018	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		inicio	
Página Web		<a href="https://sites.google.com/site/cnetcucop/descargas">https://sites.google.com/site/cnetcucop/descargas</a>	
Tema	<b>Manejo y Control de Inventarios</b>		
	SubTema	<b>Procedimiento para el Registro y Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Propiedad Federal.</b>	
		Bibliografía	Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada última reforma DOF 30/12/2004
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, III. IV, V, VI y Transitorios
		Página Web	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004</a>
Tema	<b>Transparencia</b>		
	SubTema	<b>Obligaciones de Transparencia</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma publicada DOF 27-01-2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tercero Obligaciones de Transparencia, Capítulo I De las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>
Bibliografía	Ley Federal de Archivos Última reforma publicada DOF 19-01-2018		

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título segundo de la organización y administración de los archivos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA_190118.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>De la Organización y Administración de los Archivos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Archivos Última reforma publicada DOF 19-01-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título segundo de la organización y administración de los archivos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA_190118.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE SISTEMAS PARA SERVICIOS MÉDICOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-511-1-M1C014P-0000040-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

<b>Tema</b>	<b>Tecnologías de la información y Comunicaciones</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Estrategia de negocios a través de las TIC</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Tecnologías de la Información. Daniel Cohen Karen y Enrique Asín Lares. 6ª Ed. McGraw-Hill
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte I. La estrategia de negocios a través de las tecnologías de la información. Capítulo 3. Págs. 39-65
		<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>TIC en los negocios</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Tecnologías de la Información. Daniel Cohen Karen y Enrique Asín Lares. 6ª Ed. McGraw-Hill
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte II. Las tecnologías de la información en los negocios. Capítulo 4. Págs. 67-86
		<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Desarrollo de estrategias y soluciones de TI</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Tecnologías de la Información. Daniel Cohen Karen y Enrique Asín Lares. 6ª Ed. McGraw-Hill
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte III. Desarrollo de estrategias y soluciones de TI. Capítulo 11. Págs. 291-320
<b>Página Web</b>		No aplica	
<b>Tema</b>	<b>Sistema de Gestión de Seguridad de la Información</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Definiciones - Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales. INAI. Junio 2015.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 2.1 Definiciones
		<b>Página Web</b>	<a href="http://inicio.inai.org.mx/DocumentosdelInteres/Gu%C3%ADa_Implementaci%C3%B3n_SGSDP(Junio2015).pdf">http://inicio.inai.org.mx/DocumentosdelInteres/Gu%C3%ADa_Implementaci%C3%B3n_SGSDP(Junio2015).pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Funciones y Obligaciones - Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales. INAI. Junio 2015.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Paso 3. Establecer Funciones y Obligaciones de Quienes Traten Datos Personales
		<b>Página Web</b>	<a href="http://inicio.inai.org.mx/DocumentosdelInteres/Gu%C3%ADa_Implementaci%C3%B3n_SGSDP(Junio2015).pdf">http://inicio.inai.org.mx/DocumentosdelInteres/Gu%C3%ADa_Implementaci%C3%B3n_SGSDP(Junio2015).pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Análisis de Riesgo - Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales. INAI. Junio 2015.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Paso 5. Realizar el Análisis de Riesgo de los Datos Personales

	<b>Página Web</b>	<a href="http://inicio.inai.org.mx/DocumentosdelInteres/Gu%C3%ADa_Implementaci%C3%B3n_SGSDP(Junio2015).pdf">http://inicio.inai.org.mx/DocumentosdelInteres/Gu%C3%ADa_Implementaci%C3%B3n_SGSDP(Junio2015).pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Mejora del Sistema de Gestión de Seguridad - Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales</b>
	<b>Bibliografía</b>	Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales. INAI. Junio 2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fase 4. Mejorar el SGSDP
	<b>Página Web</b>	<a href="http://inicio.inai.org.mx/DocumentosdelInteres/Gu%C3%ADa_Implementaci%C3%B3n_SGSDP(Junio2015).pdf">http://inicio.inai.org.mx/DocumentosdelInteres/Gu%C3%ADa_Implementaci%C3%B3n_SGSDP(Junio2015).pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Seguridad</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Seguridad en Redes</b>
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Protocolos de interconexión. Capítulo 21. Seguridad en Redes. Págs. 723-760
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Amenazas a la Seguridad Informática</b>
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte IX. Amenazas en Seguridad de la Información. Capítulo 7. Págs: 237-284, Capítulo 9. Págs: 297-324, Capítulo 22. Págs: 593-613 y Capítulo 23. Págs: 615-629
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Autenticación, Autorización y Registro de Usuarios</b>
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte X. Autenticación y Autorización Capítulo 10. Págs: 327-339 Capítulo 11. Págs: 341-358 Capítulo 12. Págs: 361-395 Capítulo 13. Págs: 397-405 Capítulo 14. Págs: 407-437 Capítulo 15. Págs: 439-449
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Firewall Systems and Encryption</b>
	<b>Bibliografía</b>	Firewall Architecture for the Enterprise, Norbert pohlmann, Tim Crothers. Timely. Practical. Reliable
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte XI. Chapter 6. Pages 187-222
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>Definición de reglas</b>
	<b>Bibliografía</b>	Firewall, La seguridad de la banda ancha; José A. Carballar, Alfaomega/Ra-Ma
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte XII. Capítulo 9.- Págs: 145-162
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Normatividad de la Secretaría de Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Funciones de la Dirección General de Tecnologías de la información</b>
	<b>Bibliografía</b>	DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.D.O.F. 07-02-2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 2 Artículo 30
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018</a>



<b>SubTema</b>	<b>Dirección y Control de la Seguridad de la Información</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. - DOF: 04/02/2016 -
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I: Objeto, Ámbito de Aplicación y Definiciones Capítulo II: Responsables de la Aplicación Capítulo III: Políticas para la Estrategia Digital Nacional Capítulo IV: Disposiciones generales para la seguridad de la información
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59534/MAAGTICSI_compilado_04_02_2016.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59534/MAAGTICSI_compilado_04_02_2016.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C015P-0000048-E-C-O

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tema		<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018</b>	
SubTema	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018</b>		
	Bibliografía	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN EL D.O.F. 29-11-2017	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 A 6, PAGS. 1 A 4	
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf</a>	
	Bibliografía	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN EL D.O.F. 29-11-2017.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DEL FEDERALISMO, TÍTULO SEGUNDO; DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL, TÍTULO TERCERO; DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS, TÍTULO CUARTO; OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL, TÍTULO QUINTO, ARTÍCULOS 9 A DECIMO, ANEXOS. PAGS. 4 A 168	
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf</a>	
SubTema	<b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>		
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUEVA LEY PUBLICADA EN EL D.O.F. 30-03-2006, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 30-12-2015.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 A 23, PAGS. 1-21	
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>	
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUEVA LEY PUBLICADA EN EL D.O.F. 30-03-2006, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 30-12-2015.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y APROBACIÓN, TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 24 A 44, PAGS. 21 A 35.	
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>	
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUEVA LEY PUBLICADA EN EL D.O.F. 30-03-2006, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 30-12-2015.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL, TÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 45 A 81, PAGS. 35 A 53.	
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>	
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUEVA LEY PUBLICADA EN EL D.O.F. 30-03-2006, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 30-12-2015.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DEL GASTO FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, TÍTULO CUARTO, ARTÍCULOS 82 A 86, PAGS. 53 A 55.	
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>	
Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUEVA LEY PUBLICADA EN EL D.O.F. 30-03-2006, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 30-12-2015.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN, TÍTULO SEXTO, ARTÍCULOS 106 A 111, PAGS. 61 A 67		
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>		
SubTema	<b>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>		

	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL D.O.F. 28-06-2006, ÚLTIMA REFORMA 30-03-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO I, ARTÍCULO 1 A 10 A, PAGS. 1-11
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL D.O.F. 28-06-2006, ÚLTIMA REFORMA 30-03-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y DE LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 11 A 20, PAGS. 11 A 20.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL D.O.F. 28-06-2006, ÚLTIMA REFORMA 30-03-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y APROBACIÓN, TÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 21 A 63-A, PAGS. 20 A 48.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL D.O.F. 28-06-2006, ÚLTIMA REFORMA 30-03-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL, TÍTULO CUARTO, ARTÍCULOS 64 A 222, PAGS. 48 A 121.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL D.O.F. 28-06-2006, ÚLTIMA REFORMA 30-03-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEL GASTO FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TÍTULO QUINTO; DE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN, TÍTULO SÉPTIMO, ARTÍCULOS 223 A 226, 283 A 312, PAGS. 121 A 124, 128 A 135.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. D.O.F. 27-12-2011 ÚLTIMA MODIFICACIÓN 27-06-2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255200/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255200/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</b>
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 15-09-2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTÍCULO 134, TÍTULO SÉPTIMO, PREVENCIÓNES GENERALES, PAGS. 141 Y 142.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 10-11-2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO; ARTÍCULO 1 A 25, PAGS. 1-12.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 10-11-2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, TÍTULO SEGUNDO; DE LOS CONTRATOS, TÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 26 A 55 BIS, PAGS. 12 A 37.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>

		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 AL 26, PÁGS. 1-14
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, TÍTULO SEGUNDO; DE LOS CONTRATOS, TÍTULO TERCERO, ARTÍCULO 27 A 103, PÁGS. 14 A 62.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>NORMAS QUE REGULAN LOS VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>NORMAS QUE REGULAN LOS VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NORMAS QUE REGULAN LOS VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. D.O.F. 28-12-2007.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	OBJETO, DEFINICIONES, ÁMBITO DE APLICACIÓN, AUTORIZACIÓN Y EJERCICIO DE VIÁTICOS Y PASAJES, CUOTAS MÁXIMAS PARA VIÁTICOS EN TERRITORIO NACIONAL, CUOTAS MÁXIMAS PARA VIÁTICOS INTERNACIONALES, CUOTAS MÁXIMAS PARA VIÁTICOS SIN HOSPEDAJE, CUOTAS PARA VIÁTICOS CON PAQUETES DE VIAJE, CUOTAS DISTINTAS, PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, JUSTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA COMISIÓN, INFORME DE COMISIÓN, INTERPRETACIÓN, PÁGS. 1-5.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5011881">dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5011881</a>
<b>Tema</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS. DOF 16-05-2016
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ACUERDO, CAPITULOS I, II, III, IV Y V, ANEXO ÚNICO NUMERALES 1. A 7.3.2, PÁGS. 1-57
		<b>Página Web</b>	<a href="http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/manuales.jsf">normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/manuales.jsf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE PEDIDOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C014P-0000064-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

<b>Tema</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.DOF 15-09-2017
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Séptimo. Prevenciones generales. Artículo 134. pag. 141-142
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Ley Organica de la Administración Pública Federal</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Organica de la Administración Pública Federal</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Organica de la Administración Pública Federal DOF 09-03-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Administración Pública Federal, De la Administración Centralizada, De las Secretarías de Estado, De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; Título Primero, Capítulo Único; Título Segundo, Capítulos I y II.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, Título Primero, artículos 1 al 6. De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal, Título Tercero, artículos 14 al 27.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria DOF 30-12-2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Disposiciones Generales, Título Primero, Artículos 1 al 23. De la Programación, Presupuestación y Aprobación, Título Segundo, Artículos 24 al 44. Del Ejercicio del Gasto Público Federal, Título Tercero, Artículos 45 al 81.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria DOF 30-03-2016
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Disposiciones Generales, Título I, Artículos 1 a 10 A.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 10-11-2014	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único al Título Sexto, De la Solución de Controversias. Artículos 1 al 86.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 28-07-2010	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Disposiciones Generales al Título Sexto. De la Solución de Controversias, Artículos 1 al 137.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Acuerdo por el que se expide el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Acuerdo por el que se expide el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se expide el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público DOF 03-02-2016	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ACUERDO, artículos primero al décimo, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Público, Contenido del 1 al 5, páginas de la 1 a la 90.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran las unidades administrativas y los órganos desconcentrados de dicha Secretaría.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran las unidades administrativas y los órganos desconcentrados de dicha Secretaría.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran las unidades administrativas y los órganos desconcentrados de dicha Secretaría. DOF/16/12/11	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Considerando, Acuerdo Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Transitorio Único.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5225014&amp;fecha=16/12/2011">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5225014&amp;fecha=16/12/2011</a>	
<b>Tema</b>	<b>Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. DOF 27/06/17	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Relación de Partidas Genéricas, y Partidas Específicas, Capítulo 2000 y 3000. Páginas 41 a 82	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255200/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255200/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. DOF 28/06/2011	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Considerando, Acuerdo, Artículo Único, 1 al 35.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Ley de Firma Electronica Avanzada</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley de Firma Electronica Avanzada</b>	

		<b>Bibliografía</b>	Ley de Firma Electronica Avanzada. DOF. 11-01-2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Disposiciones Generales al Título Cuarto, De las Responsabilidades y Sanciones. Artículos 1 al 31.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud.</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud.</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud. 01/11/2012	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Índice, Introducción, Glosario de Términos, Ámbito de Aplicación y Materia que se Regula, Políticas, Bases y Lineamientos. Páginas 1 a 33.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/pdf/POBALINES.pdf">http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/pdf/POBALINES.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales 1.8.3.1.0.2 a 1.8.3.1.0.2.2., páginas 45 a 50	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dgrmysg.salud.gob.mx/descargas/pdf/MANUAL_DE_ORGANIZACION_DGRMYSG.pdf">http://dgrmysg.salud.gob.mx/descargas/pdf/MANUAL_DE_ORGANIZACION_DGRMYSG.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF 22/02/2016	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Lineamientos 1 al 37	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Disposiciones Miscelánea Fiscal 2018 relacionaas con el articulo 32-D</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Miscelánea Fiscal 2018 relacionaas con el articulo 32-D</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Disposiciones Miscelánea Fiscal 2018 relacionaas con el articulo 32-D DOF 22/12/2017	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Disposiciones Miscelánea Fiscal 2018 relacionaas con el articulo 32-D	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Verificación de que los proveedores y contratistas estén al corriente de sus obligaciones fiscales, previo a la formalización de los contratos o pedidos.- Oficio Circular UNAOPSPF/309/0743/2008</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Verificación de que los proveedores y contratistas estén al corriente de sus obligaciones fiscales, previo a la formalización de los contratos o pedidos.- Oficio Circular UNAOPSPF/309/0743/2008</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Verificación de que los proveedores y contratistas estén al corriente de sus obligaciones fiscales, previo a la formalización de los contratos o pedidos.- Oficio Circular UNAOPSPF/309/0743/2008 DOF 19/09/2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Númerales 1 al 8	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos Primero al Séptimo y Anexo Primero
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm</a>
<b>Tema</b>	<b>Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. DOF 28/12/2010	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Primero. Capítulo Segundo.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF 14/10/2010	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I al IV. Capítulo VII	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF 28/12/2010	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I al V	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. DOF 28/12/2010	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Capítulo II	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ENVIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C015P-0000058-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	SubTema	<b>Organización</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Publica Última Reforma DOF 24-04-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero, Segundo
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_240418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_240418.pdf</a>
		Bibliografía	Reglamento Interno de la Secretaria de Salud publicación 20 de julio de 2016 y Última Reforma 07 de febrero 2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO X
		Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo88785.html">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo88785.html</a> REFORMA <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018</a>
		Bibliografía	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicación octubre 2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES; 1.8.3.1 ; 1.8.3.1.1 ;1.8.3.1.1.2 ;1.8.3.1.1.2.1
		Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/transparencia/UNIDAD_DE_ENLACE_POT/Politica_de_Transparencia/Te mas_TransparenciaFocalizada/MOE/DGRMSG.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/transparencia/UNIDAD_DE_ENLACE_POT/Politica_de_Transparencia/Te mas_TransparenciaFocalizada/MOE/DGRMSG.pdf</a>
		Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Última Reforma DOF 18-07-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	PRIMERO; CAPITULO UNICO: Disposiciones Generales; TITULO SEGUNDO: Responsabilidades Administrativas capitulo 1
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115_180716.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115_180716.pdf</a>		
Tema	<b>ADQUISICIÓN DE LOS BIENES</b>		
	SubTema	<b>De los procedimientos de contratación</b>	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última Reforma DOF 10-11-2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo, Capitulo Primero, Segundo, Tercero
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
	SubTema	<b>De los contratos</b>	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última Reforma DOF 10-11-2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Tercero capitulo único
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
	Tema	<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES</b>	
SubTema		<b>Bienes de la Administración Pública Nacional</b>	
	Bibliografía	Ley General de Bienes Nacionales; Titulo Quinto capítulo único Última Reforma DOF 19-01-2018	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Quinto capítulo único
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Inventarios</b>		
	<b>Bibliografía</b>	NGIFG 003 -NORMA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD (2011)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	página 1-9	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/SCySP_biblio/ngifg003.pdf">http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/SCySP_biblio/ngifg003.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	NIFG 012 – INVENTARIOS (2011)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	página 1-23	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/S_Central/NIFG_biblio/nifg012.pdf">http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/S_Central/NIFG_biblio/nifg012.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental Última Reforma DOF 30-01-2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Primero Titulo tercero Capitulo II	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Clasificador Único de las Contrataciones Públicas Última Actualización al 8 de mayo 2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Inicio	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://sites.google.com/site/cnetcuop/descargas">https://sites.google.com/site/cnetcuop/descargas</a>	
<b>Tema</b>	<b>MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIOS</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Procedimiento para el Registro y afectación, disposición final y baja de bienes muebles de propiedad federal</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada última reforma DOF 30/12/2004	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV, V, VI y Transitorios	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004</a>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales Acuerdo DOF 16-07-2010 y la modificación publicada en el DOF del 14 de enero del 2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Segundo capítulo I; capítulo XII; capítulo XIII	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118191/ACUERDO_POR_EL_QUE_SE_ESTABLECEN_LAS_DISPOSICIONES_EN_MATERIA_DE_RECURSOS_MATERIALES_Y_SERVICIOS_GENERALES.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118191/ACUERDO_POR_EL_QUE_SE_ESTABLECEN_LAS_DISPOSICIONES_EN_MATERIA_DE_RECURSOS_MATERIALES_Y_SERVICIOS_GENERALES.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (inicia página 34) DOF 16/07/2010 y DOF: 05/04/2016	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3. DEFINICIONES Y TERMINOS 5. PROCESOS 5.6; 5.6.1; 5.6.2; 5.6.3; 5.7; 5.7.1; 5.7.2; 5.7.3; 5.7.4; 5.7.5; 5.7.6; 5.7.7.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152150&amp;fecha=16/07/2010">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152150&amp;fecha=16/07/2010</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152152&amp;fecha=16/07/2010">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152152&amp;fecha=16/07/2010</a> MODIFICACIÓN <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&amp;fecha=05/04/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&amp;fecha=05/04/2016</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-M1C014P-0000092-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

Tema	MARCO NORMATIVO	
SubTema	<b>NORMATIVIDAD GENERAL</b>	
	Bibliografía	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ÚLTIMA REFORMA DOF 15/09/2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULOS 1 AL 29
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
SubTema	<b>SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	
	Bibliografía	LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, ÚLTIMA REFORMA DOF 19/01/2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULOS 1 AL 50
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG_190118.pdf</a>
SubTema	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b>	
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ÚLTIMA REFORMA DOF 08/06/2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULOS 1 AL 48
	Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/pot/fxiv/LFTAIPG.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/pot/fxiv/LFTAIPG.pdf</a>
SubTema	<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, ÚLTIMA REFORMA DOF 11/05/2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULOS 1 AL 49 Y ARTÍCULOS 104 AL 109 BIS
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_110518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_110518.pdf</a>
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ÚLTIMA REFORMA DOF 07/02/2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULOS 1 AL 8, ARTÍCULO 9 (FRACCIONES I A XIV) Y ARTÍCULO 24 (FRACCIONES I A XV)
	Página Web	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, ÚLTIMA REFORMA DOF 19/12/2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CONSIDERANDO Y ARTÍCULOS 1 AL 235
	Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88536.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88536.pdf</a>
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 17/12/2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULOS 1 AL 39 Bis

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DOF 17/08/2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n236.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n236.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013 2018, DOF 12/12/2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, NUMERALES 1 AL 6.4.10
	<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/programaDOF.pdf">http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/programaDOF.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-SSA3-2012, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD, DOF 30/11/2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DESDE CONSIDERANDOS HASTA NUMERAL 9.6.4
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SSA3-2012, SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD, DOF 30/11/2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DESDE CONSIDERANDOS HASTA NUMERAL 11
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-024-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-024-SSA3-2012.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>INFRAESTRUCTURA MÉDICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y USO DE LA CLAVE UNICA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DOF 27/12/2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DESDE CONSIDERANDO HASTA ANEXO 6.8
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/Acuerdo_LineamientosCLUES_20121227.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/Acuerdo_LineamientosCLUES_20121227.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>MODELOS DEL SISTEMA DE SALUD EN MÉXICO</b>	
<b>SubTema</b>	<b>MODELO DE ATENCIÓN A LA SALUD PARA POBLACIÓN ABIERTA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	MODELO DE ATENCIÓN A LA SALUD PARA LA POBLACIÓN ABIERTA (MASPA), 1995
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PÁGINAS 19 A 28
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/MASPA_1995.pdf">http://dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/MASPA_1995.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>MODELO INTEGRADOR DE ATENCIÓN A LA SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	MODELO INTEGRADOR DE ATENCIÓN A LA SALUD (MIDAS), 2006
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS I A IX
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/////descargas/pdf/MIDAS.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/////descargas/pdf/MIDAS.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO, RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO, RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD (SINERHIAS), JUNIO 2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 21 a 28
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/SINERHIAS_Lineamiento.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/SINERHIAS_Lineamiento.pdf</a>

<b>SubTema</b>	<b>MODELOS DE RECURSOS PARA LA PLANEACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	MODELOS DE RECURSOS PARA LA PLANEACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, 2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO I
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eWzxc2U0X2hOb2c/view">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eWzxc2U0X2hOb2c/view</a>

PUESTO QUE CONCURSA: ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-E1C012P-0000112-E-C-X

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

Tema	<b>Administración Pública Federal</b>		
	SubTema	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal DOF 29-12-1976 Última reforma publicada DOF 24 de abril de 2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo Único. "De la Administración Pública Federal", artículos del 1 al 9. Título Segundo, Capítulo I "De las Secretarías de Estado " artículos del 10 al 25.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm</a>
	SubTema	<b>Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>	
		Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas Texto Vigente Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero y segundo, artículos del 1 al 64
Página Web		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>	
Tema	<b>Administración de Recursos Humanos</b>		
	SubTema	<b>Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</b>	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Última reforma publicada en el DOF 09-01-2006.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero "Disposiciones generales" artículos del 1 al 9. Título Segundo "De los derechos y obligaciones de los servidores públicos del sistema", artículos del 10 al 12. Título Tercero "De la Estructura del sistema del servicio profesional de carrera" artículos del 13 al 75. Título Cuarto, Capítulo Primero y Segundo, artículos del 76 al 80.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
	SubTema	<b>Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Nuevo Reglamento DOF 06-09-2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Del Capítulo Primero al Capítulo Décimo Octavo, artículos del 1 al 97
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf</a>
	SubTema	<b>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera</b>	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del servicio Profesional de Carrera, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010. Última reforma publicada en el DOF el 6 de abril de 2017.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 167.
		Página Web	<a href="http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48725">http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48725</a>
	SubTema	<b>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, Última reforma publicada en el DOF 02-04-2014.

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, artículos del 1 al 11. Título Segundo "De los derechos y obligaciones de los Trabajadores y de los Titulares", del Capítulo I al Capítulo VII, artículos del 12 al 46 Bis. Título Tercero "Del Escalafón", del Capítulo I al Capítulo III, artículos del 47 al 66.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud vigentes al año de 2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la página 1 a la página 68
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Programación y Presupuesto</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. dof 30-03-2006 Última reforma publicada DOF 30-12-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, Capítulo V, artículos del 64 al 73
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal</b>
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la página 1 a la página18
	<b>Página Web</b>	No aplica